



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0178 -

(09 ABR 2024)

“Por el cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reuniones con diferentes entidades: Con la Ministra de Educación Nacional doctora Aura Vergara, para tratar temas varios del Departamento, el día miércoles 10 de abril a las 8:30 a.m.

Con FINDETER el miércoles 10 de abril a las 10:00 a.m. tema: Alcantarillado, Distrito 4.

Reunión con FONTUR, (Fondo Nacional de Turismo), el día 10 de abril a las 3:00 p.m. para tratar temas de Infraestructura Turística.

Cita con el presidente de la Central de Inversiones S.A. (CISA), el día 11 de abril.

Durante los días del 09 al 12 de abril de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 09 de abril de 2024, desde las 4:30 p.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 09 ABR 2024

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.